



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

12544 *Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta del director general de Cooperación Local y Patrimonio, por la cual se autoriza la resolución del contrato de arrendamiento de los locales de la calle Pou Fondo, 17 y 17A, de Manacor (Exp. DGTPFP 235/2019 PATRIM)*

En fecha 9 de diciembre de 2019, el director general de Cooperación Local y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El 1 de diciembre de 2008 se firmó el contrato de arrendamiento de los locales situados en la calle de Pou Fondo, núm. 17 y 17A, de Manacor, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y Sr. Juan Antonio Riera Llinàs, titular de los locales mencionados, por un plazo de cuatro años, a contar desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2012.
2. Este contrato se ha prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2020.
3. El número de activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB es el 100000007235-00.
4. El 26 de noviembre de 2019, tuvo entrada en la Dirección de Cooperación Local y Patrimonio el oficio del secretario general de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, en el cual comunica la voluntad de resolver el contrato de arrendamiento de los citados locales por no ser ya necesario para ubicar dependencias de la Consejería.

Fundamentos de derecho

1. Contrato principal, de 1 de diciembre de 2008.
2. El Título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, y el Código civil.
2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
4. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).
5. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el cual se nombran los altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 107, de 3 de agosto).

Propuesta de Resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Resolver el contrato de arrendamiento de los locales situados de la calle Pou Fondo, 17 y 17A, de Manacor, con efectos del 1 de diciembre de 2019.
2. Notificar la resolución a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes.
3. Anotar la baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



4. Publicar la resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Palma, 9 de diciembre de 2019

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

El director general proponente

Francesc Miralles Mascaró

